



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 20 de febrero de 1969

Núm. 41

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - N

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que BOLETIN OFICIAL dispo tumbre, donde perman

Los señores Secreta dad, de conservar los damente para su encuac semestre.

Secretarios reciban este plar en el sitio de cos siguiente.

más estrecha responsabili rín, coleccionados ordena verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 853

Administración de Tributos Indirectos

Esta Administración, como consecuencia de los actos tomados por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, imponiendo multas por presentación, fuera del plazo, de declaraciones para el pago del impuesto general sobre el tráfico de las empresas ha practicado, entre otras, las siguientes liquidaciones.

Número de referencia, pesetas y último domicilio conocido

José Fernández López: 30. 500. Miralbueno, 82, Zaragoza.

Angel Sanelemente Sanelemente: 124. 200. Pío XIII, 2, Gallur.

Adolfo Tejero Gracia: 287. 200. Garcilaso Vega, sin número, Zaragoza.

Felipe Zabala Iza: 307. 2.000. Barrio Montañana, 109, Zaragoza.

Angel López Martínez: 710. 200. Castellar, 54, Zaragoza.

Por resultar desconocidos los contribuyentes relacionados en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica por medio del presente edicto que deben verificar los ingresos que les corresponden, de las cantidades mencionadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en la Sección de Caja de la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, ya que caso contrario les serán exigidas por la vía de apremio.

Contra las citadas liquidaciones podrán interponer, caso de disconformidad y en el plazo de ocho días, el re-

curso de reposición previsto en el artículo 160 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963, o bien en el plazo de quince días, la reclamación económico-administrativa que regula el Decreto de 26 de noviembre de 1959, contándose, en ambas hipótesis, siempre los plazos por días hábiles y siguientes al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de febrero de 1969. — El Administrador de Tributos Indirectos, (ilegible).

Núm. 925

Administración de Tributos Directos

URBANA. — PUEBLOS

Quedan expuestos al público los padrones del año 1969 de la contribución territorial de urbana de los Ayuntamientos de esta provincia, incluido el de la capital, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio. Las reclamaciones que puedan originarse habrán de referirse, exclusivamente, a errores aritméticos o de copia y hechos en documento independiente al padrón, ya que en éste solamente se unirá el certificado de exposición al público, debidamente cumplimentado, y cuyo impreso se remite con el padrón y circular correspondientes.

Zaragoza, 15 de febrero de 1969. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 740

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 1969.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Teniente de Alcalde don Amador Olliden Pérez, don Emilio Larrodé Carona, don Alfredo Collados Vicente y don Serapio Quintín Mancholas. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Horno, Parra, Aroz y Aguirre-gomozcorta, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Junta Local de Protección Civil.

—Abonar la factura presentada por asistencia médica a funcionarios por el Doctor Val Calvete.

—Pagar la factura presentada por el Sanatorio "Royo Villanova" por asistencia médica y estancias de un funcionario.

—Abonar la medicación, en la forma que se indica, a favor del funcionario don Federico Laguna.

—Pagar la factura presentada por el Instituto "Pedro Mata", de Reus, por gastos de la interna señorita Consuelo Ubieta.

—Idem ídem por el Doctor Amadeo González, por asistencia médica a funcionarios.

—Idem ídem al Doctor don Eusebio Val, por asistencia médica a funcionarios.

—Conceder un trofeo al Stadium Casablanca para su torneo de Reyes a Campo Través.

—Conceder un trofeo con destino al IX Concurso-Exposición Filatélico de Colecciones Aragoneses.

—Realizar obras de reparación en el grupo escolar de barrio de Cantarranas, y adjudicarlas a don Julián Moliner.

—Que las existencias de leña y carbón almacenadas en algunas escuelas, sean descontadas a la empresa adjudicataria del servicio de calefacción de las mismas.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario número 8, a efectos subsiguientes.

—Adjudicar a don Mariano Grassa Escanero la parcela 26-201 en las condiciones que se indican.

—Anular las guías que se indican extendidas a nombre de doña María Mayoral.

—Adjudicar a don Florencio Martínez Mayoral la parcela 47-220 y autorizarle a descepar las que se indican en Villamayor.

—Dar de baja a don Dionisio Serrano Pamplona en la concesión de la parcela 56-10, conforme a su petición.

—Abonar a don Cecilio Abenia las cantidades que se indican por suplidos y por un importe de 5.545 pesetas.

—Adjudicar definitivamente a "Fomento de Obras y Construcciones" las obras de reforma del cruce del paseo de Cuéllar con paseo de Colón, por la cantidad de 1.242.200,14 pesetas.

—Idem ídem a la misma empresa obras de pavimentación de calles Esteban Talayero, Galán, María Auxiliadora y otras, por la cantidad de pesetas 4.436.114,67.

—Idem ídem obras de unión viaria de las calles de Dato y La Gasca, por 1.162.819 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo a don Enrique Coca Hernández las obras de alumbrado público eléctrico en calles de Domingo Ram y Jordana, con un presupuesto de pesetas 78.467,62 pesetas.

—Devolver a don Abel Mainar Mainar las fianzas definitivas constituidas por los siguientes conceptos: ejecución obras pavimentación aceras Instituto Enseñanza Media "Miguel Servet" y obras regulación aceras calle Ramón y Cajal.

—Idem ídem a "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas", S. A., por instalación de alumbrado en calle Supervía y otras.

—Idem ídem a don Luis Argente Rivas por los siguientes conceptos: obras albañilería, modificación y canalización red en calle Doset y obras de pavimentación calle Supervía.

—Idem ídem a don Daniel Mainar Esteban por cubrimiento de acequia y pavimentación calle José Oto, y semicalzada y acera calle Martín Cortés.

—Idem ídem a don Vicente Gallástegui Bailo obras de pavimentación en calle Calatayud.

—Quedar enterada de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca núm. 1 de la calle de la Rioja.

—Seguidamente el Ilustrísimo señor Alcalde se refirió al gesto altruista y generoso realizado por don Eladio Sarasa Salcedo, camarero de un bar restaurante, que el saber que estaba agraciado con el segundo premio de la lotería del Niño el número cuyas participaciones quería vender a toda prisa el muchacho de 16 años Antonio Sancho Murillo, le advirtió para que no las vendiera, cuando él pudo aprovechar la oportunidad y comprar, al menos, algunas participaciones. Este hecho, realizado espontáneamente, con toda naturalidad y sencillez, demuestra tan alta bondad de corazón y honradez que impulsa a la Alcaldía a proponer se acuerde la incoación del oportuno expediente para conceder la medalla de plata de la ciudad a don Eladio Sarasa, rindiéndose con ello justo tributo de enaltecimiento a una conducta que, por muchos conceptos, merece el calificativo de ejemplar. A propuesta del señor Alcalde fue aprobada unánimemente.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 11 de enero de 1969. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 740

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de enero de 1969.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve treinta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente y don Serapio Quintín Mancholas. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Parra, Oliden y Aguirregomozcorta.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Quedar enterada del fallecimiento de Sor Encarnación Martínez Alvira, perteneciente a la Comunidad de Religiosas de la Casa de Amparo, tras cuarenta años de servicio en este centro benéfico.

—Adjudicar las obras de reparación de cubierta de edificio en San Lorenzo, 9, propiedad municipal, a don Francisco Bueno Giménez.

—Abonar a don Cecilio Abenia las facturas que presenta por suplidos.

—Desestimar petición de don Gerardo Molina, de concesión de parcelas en Peñaflor, por las causas que se indican en el dictamen.

—Adjudicar a don José Pellicer Ferrnando la parcela 47-403 del "Velado de Villamayor".

—Abonar a don Cecilio Abenia las facturas que presenta por suplidos.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adquisición de impresos para el presente año 1969.

—Incluir en el Registro público de solares la finca sita en el número 29 de la calle Mayor a petición de doña Silvia-Aurora Fontana Coronas y otros.

—Contratar mediante subasta las obras de urbanización del paseo de las Damas, entre calles Doctor Casas y Bolonia, cuyo presupuesto asciende a 1.067.388,60 pesetas.

—Idem ídem de reforma de la plaza de España en el barrio de Juslibol, por 187.885,87 pesetas.

—Idem ídem de pavimentación de la calle de García Burriel, por 292.724,73 pesetas.

—Previo declaración unánime de urgencia, el Teniente de Alcalde don José Aroz Pascual propuso que la Corporación municipal formule recursos de alzada contra las resoluciones de la Jefatura de Sanidad y Dirección General de Sanidad, referentes al nombramiento de personal sanitario, y así se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos.

Zaragoza, 24 de enero de 1969. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 740

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1969.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve cuarenta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general, Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Oliden y Parra, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Sancionar a los funcionarios que se indican en el dictamen, en la forma

que indica el expediente disciplinario instruido al efecto.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Recibir definitivamente las obras de construcción del grupo escolar "Juan XXIII".

—Llevar a cabo obras de reparación del grupo escolar "Juan José Lorente".

—Devolver la fianza prestada por don Miguel A. Ortillés para responder de las obras de construcción de tres manzanas de nichos.

—Abonar la factura presentada por el Hospital Provincial por asistencia a funcionarios.

—Desestimar petición de un funcionario que interesa aumento de subvención para gastos de una operación quirúrgica.

—Declarar la situación tributaria en el concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, con respecto a las fincas propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., de acuerdo con las cláusulas del contrato suscrito.

—Adjudicar a don Francisco Abad Soláns las parcelas que se indican en "Realengo de Villamayor".

—Idem ídem a don Andrés Espiau Monforte en "Vedado de Peñaflo".

—Idem ídem a don Jesús Molina Lacosta en "Realengo de Peñaflo".

—Anunciar la correspondiente subasta para adjudicar obras de instalación de nuevo invernadero en fuente de la Caña.

—Conceder a don Natalio Barbó autorización para llevar a cabo una instalación provisional y desmontable destinada a almacén de terreno cedido a canon en barrio de Juslibol.

—Contestar a doña María Teresa Villanova Navajas que el oficio de notificación sobre acuerdo de inclusión en el Registro de solares de la finca número 3 de la calle Escosura se ajusta a lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de pavimentación de aceras en calle doctor Fleming, junto al Noviciado de Santa Ana, por 68.287,11 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación entre los perfiles 120 y 23 de la calle de Jorge Cocci, adjudicadas a "Corviam", S. A.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de Zaragoza, del barrio de Garrapiniellos, adjudicadas a "Corviam", S. A.

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Porteros y Ordenanzas por jubilación del conserje don Isidoro Ayala.

—Conceder el reingreso como peón de parques y jardines a don Heliodoro Jorcano Sanz, que se encontraba excedente.

—Desestimar a don Pedro Serrano Pellicena, maestro matarife en situación de excedencia voluntaria, el reingreso que solicita, por no reunir las condiciones físicas necesarias para ello.

—Jubilarse, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al cobrador don Luis Vinuesa Fuentes.

—Idem ídem al bombero don Máximo Rubio Abansés.

—Idem ídem al conserje don Isidoro Ayala Navascués.

—Nombrar a don Pedro-Pablo Romero Aznárez calefactor del grupo escolar "Cándido Domingo" y abonar al portero del grupo "Ángel Escoriaza", don José Aranda Magallón, la gratificación por atender la calefacción central del citado grupo.

—Que durante el presente año, y hasta la aplicación de los nuevos emolumentos, el personal municipal de plantilla perciba una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo, retribución complementaria, más aumentos graduales.

Se levantó la sesión a las diez quince horas.

Zaragoza, 3 de febrero de 1969. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 816

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado el Superior de la Clínica de los Hermanos de San Juan de Dios la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad total para almacenamiento de fuel-oil, sito en el paseo de Colón, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado "Hugo Alava", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad total para almacenamiento de fuel-oil sito en la calle Higuera, números 21-23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado "Inmobiliaria Clamator", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en la calle Alava, número 17, con 6 motores de 17 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado la Superiora del Colegio Mayor "La Anunciata" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad total para almacenamiento de fuel-oil, sito en el paseo General Mola, 44.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado don Javier Solana Martínez la instalación y funcionamiento de taller de electricidad del automóvil sito en calle Navas de Tolosa, 25-27, con 1 motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado don Fernando Martín Felipe la instalación y funcionamiento de taller de soldadura y mecánica en la calle Sierra de Alcubierre, 21, con 4 motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado "Auxiliar de la Industria Metalúrgica", S. A., ("Auxime"), la instalación y funcionamiento de taller de oxicoque de todas clases de hierros, sito en polígono Cogullada, calle A,

parcelas números 27-28 con 15 motores de 78,5 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al de diez días, durante los cuales serán lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 816

Ha solicitado don Julián-Ramón Gaspar Becerril la instalación y funcionamiento de taller de carrozados de vehículos en carretera Madrid, kilómetro número 3,163 (Valdefierro), con 43 motores de 79,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 854

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1969, promovido por don José de Buen Soler, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zuera, de 4 de noviembre de 1968, que desestimó la petición de nulidad de subasta para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas al polígono industrial de dicha villa, celebrada el 21 de septiembre de 1968, y de la adjudicación provisional de la misma a don Angel Marcén Giménez; y contra el de 3 de diciembre de 1968, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

* * *

Núm. 927

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

Juez de paz propietario de Tabuena (partido judicial de Borja), por renuncia de su anterior titular.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1969. — El Presidente, José Hijas. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 802

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por la Comunidad de Regantes de Salillas de Jalón se ha solicitado, al amparo del Decreto de 30 de diciembre de 1941, sobre ampliación de zonas regables sin aumento de caudal, la autorización para poner el riego, de conformidad con la petición de los mismos, una finca propiedad de don Jesús Langarita Martínez y hermanos, por medio de aguas sobrantes de la acequia del Sindicato de Riegos de Salillas de Jalón.

Para dicha finca denominada "Villa de San Juan"; en dicho término municipal, de una extensión de 12.870 metros cuadrados, se solicitan tres riegos al año con una agua sobrante, em-

pleando cada vez 1.280.000 litros aproximadamente. Se derivará dicho caudal por un grupo motobomba capaz de elevar un caudal de 320.000 litros a la hora, que supone una capacidad de elevación de 8,8 litros por segundo, del ramal de la rasa denominada "Del Monte".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 852

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Cecilio Cavero Lucea, en nombre de "Construcciones Cavero", S. A.

Domicilio en Sádaba (Zaragoza), (calle Xinto, número 13).

Cantidad de agua que se pide: 12,5 litros por segundo, durante ocho horas, de los que devolverá 11 litros por segundo durante ocho horas. Caudal consumido, 1,5 litros por segundo. Caudal continuo, 0,5 litros por segundo.

Caudal de donde ha de derivarse: Río Arba, de Luesia.

Términos municipales en que radican las obras: Biota (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: lavado de áridos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 888

Nota-anuncio

Don Pablo Sanjuán García comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en nombre propio y en el de su esposa, doña Quiteria Ramón López, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que el compareciente viene utilizando en concepto de sobrantes de las derivadas de la fuente de la Fontaneta, en el término municipal de Paniza (Zaragoza), con destino a riegos de parte de una finca sita en dicho término municipal y partida denominada "La Noria". Las aguas sobrantes de dicha fuente van a parar al barranco denominado "La Noria" o "Carra-Daroca", donde se unen a las que puedan discurrir por éste, y son retenidas por un azud, del que se deriva una acequia de tierra que las conduce hasta un pozo, del que son elevadas mediante un grupo motobomba, en sustitución de una anterior noria, y una vez elevadas se utilizan en el riego de la parte de la finca objeto de este expediente.

Acompañan como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don José-María Belled Heredia, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Cariñena.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presen-

te en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 10 de febrero de 1969.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 943

Caja de Recluta núm. 511 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos 1965 y 1967, pertenecientes a los pueblos y Secciones de Quintas de esta capital, dependientes de la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del mes de abril próximo, en los días que a continuación se expresan. Juntamente, en los días señalados para la revisión anteriormente citada, tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo 1969.

Las revisiones darán comienzo a las nueve treinta de la mañana y se celebrarán en los locales de dicha Junta (sitos en el cuartel de San Lázaro, Arrabal, de esta capital).

Mes de abril

Día 2

Acered, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Alagón, Alarba, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liesos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochoel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Ambel, Anento, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Ardisa, Artieda, Asín, Ateca, Atea, Azuara, Badules, Bagüés, Barboles, Bardallur, Belchite, Bisimbre, Castejón de Alarba, Cubel, Oseja, Pleitas, Puendeluna, Torralba de los Frailes, Torrehermosa, Valpalmas.

Día 8

Alberite de San Juan, Albeta, Aniñón, Biel, Biota, Boquiñeni, Bordalba,

Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Buerca, Bujaraloz, Bulbiente, Bureta, Burgo de Ebro, El Buste, Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Las Cuerlas, Chiprana, Chodes, Daroca, Fuencalderas, Nombrevilla, Purujosa, Retascón, Sisamón.

Día 11

Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Figueruelas, Fonbuena, El Frago, El Frasno, Fréscano, Fuendejalón, Fuentetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Inogés, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Mediana de Aragón, Rodén, Santa Cruz de Moncayo, Tauste.

Día 15

Cimballa, Layana, Lécera, Leciñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Mallón, Maluenda, Malpica de Arba, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, La Muela, Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigiella, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Plenas, Trasmoz, Vellilla de Jiloca, Vierlas, Villafeliche, Villafranca de Ebro.

Día 18

Aladrén, Berruero, Embid de la Ribera, Gallocanta, La Joyosa, Lagata, Lorbés, Orera, Orés, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Las Pedrosas, Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Pinseque, Pintano, Plasencia de Jalón, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, La Puebla de Alfindén, Quinto de Ebro, Remolinos, Riela, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatie-

rra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Santed, Sástago, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sobradiel, Sos del Rey Católico, Undués de Lerda, Valmadrid, Vistabella.

Día 22

Abanto, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bijuesca, Los Fayos, Langa del Castillo, Sediles, Tabuena, Talamanes, Tarazona, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasobares, Uncastillo, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Balconchán, Valdehorna, Val de San Martín, Valtorres, Vellilla de Ebro, Vera de Moncayo, La Vilueña, Villadoz, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra, La Zaida, Zuera.

Día 25: Sección 2.^a y 8.^a

Día 30: Sección 3.^a

Mes de mayo

Día 6: Sección 4.^a

Día 9: Sección 5.^a

Día 13: Sección 6.^a

Día 20: Sección 1.^a y 7.^a

Por los Ayuntamientos serán nombrados, de comisión, el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiendo delegar esta obligación en funcionarios ni agencias en representación de las Autoridades locales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Reclutamiento (Orden circular de 19 de septiembre de 1927, "Colección Legislativa" número 392) y "Gaceta" núm. 265, del mismo mes y año.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria, correspondientes a los reemplazos que revisan, remitan a esta Junta las relaciones en sentido negativo, conforme se interesa en el apartado "G" de la instrucción 5.^a de la circular número 2.078 de esta Junta, y que las actas y documentación relacionada con la revisión sean reintegradas reglamentariamente.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por fi-

sica deberán presentarse a la Junta, en el día de la revisión, con el certificado de exclusión, para cambio de clasificación, si procede, o renovación, así como el documento nacional de identidad o, en su defecto, documento análogo que posea, con el fin de poder ser debidamente identificado.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Secciones de Quintas de la jurisdicción de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Zaragoza, 15 de febrero de 1969. — El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera.

Núm. 941

Dirección General de la Energía y Combustibles

Autorización para reparar aparatos de pesar y medir

Visto el expediente promovido por doña Felisa Moros Colás, con domicilio profesional en Zaragoza (calle Predicadores, número 49), en solicitud de autorización, por un período de dos años, para levantar y colocar precintos en aquellos aparatos automáticos y semiautomáticos de pesar y medir que por mediación de su taller se reparen en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952, ha dispuesto:

1.º Conceder a doña Felisa Moros Colás autorización por dos años para levantar y colocar precintos en los aparatos automáticos que repare por mediación de su taller, en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos automáticos o semiautomáticos llevarán como diseño: de un lado, la inscripción FM-Z, y del otro, el número 26-69, asignado por el Registro oficial del Ministerio de Industria.

3.º Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento se publique esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser

remitido a esta Dirección General de la Energía y Combustibles.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Director general de Energía y Combustibles, (ilegible).

Núm. 892

Distrito Forestal

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 29 de enero de 1969 ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde total del monte número 214 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Paco y sus Falderas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Pintanos (antes del Ayuntamiento de Ruesta, hasta su disolución por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965) y sito en su término municipal:

Resultando que autorizada la práctica del mencionado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza que la operación se comenzara por la segunda fase, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio, tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, sin que se presentara ningún documento durante el plazo hábil, por lo que no hubo necesidad de requerir informe de la Abogacía del Estado:

Resultando que en el día y hora señalados comenzó el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, situándose el piquete número 1 en coincidencia con un piquete del deslinde del monte número 223 de utilidad pública de Sigüés, y en donde colindan el citado monte y el monte de utilidad pública número 213, "Corraliza de Vidieña", y el monte objeto del deslinde. Se apearon los enclavados designados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J con un total de 10,2525 hectáreas pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que los adquirió por expropiación. Se extendieron las correspondientes actas de apeo, que fueron firmadas de conformidad por todos los asistentes a la operación y en las que se hizo constar que todas las fincas enclavadas en el monte, así como la encerrada por la línea de piquetes 25, 26... 34-25, y las definidas por las líneas perimetrales 39, 40 ... 44 y 45, 46, 47 y el río Regal, tienen servidumbre de pastos a favor del monte. Todas estas parcelas pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Ebro y totalizan las

colindantes con el monte 17,2750 hectáreas;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se presentó ninguna reclamación según informa la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone la aprobación del deslinde tal como ha sido efectuado;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de los montes públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante el período de vista del expediente en que las líneas perimetrales del monte fueron dadas a conocer, no se presentó ninguna reclamación, lo que hace suponer la conformidad con ellas de todos los interesados;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo, quedando las líneas perimetrales del monte fielmente representadas en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde total del monte número 214 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Paco y sus Falderas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Pintanos, y sito en su término municipal, tal como ha sido realizado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, adaptándola a los siguientes datos:

Provincia: Zaragoza.

Número del Catálogo: 214.

Nombre: "Paco y sus Falderas".

Pertenencia: Ayuntamiento de Los Pintanos.

Término municipal: Los Pintanos.

Límites: Norte, monte de utilidad pública número 213, "Corraliza de Vi-

diella", del piquete 69 al 73, del 80 al 90, del 94 al 95, y del 98 al 1; y fincas de la Confederación Hidrográfica del Ebro del 73 al 80, del 90 al 94 y del 95 al 98.

Este, monte de utilidad pública número 223, "Pardina de Rionda" de Sigüés del piquete 1 al 4; y monte de utilidad pública número 234 "Sierra del Solano" de Los Pintanos del piquete 4 al 25; y finca de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del piquete 25 al 34.

Sur, monte de utilidad pública número 234, "Sierra del Solano", del piquete 34 al 37; y monte de utilidad pública número 215, "Monte Alto" de Urriés, separado por el río Regal, del piquete 37 al 39.

Oeste, fincas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del piquete 39 al 44, del 45 al 47 y del 51 al 54; monte de utilidad pública número 215, "Monte Alto" de Urriés, del piquete 44 al 45, separado por el río Regal; y monte de utilidad pública número 211, "Corraliza del Lugar", de Los Pintanos, del piquete 54 al 69.

Cabidas:

Total, 465,5200 hectáreas.

Enclavada: 10,2525 hectáreas.

Pública: 455,2675 hectáreas.

Especies: Las especies principales son *p. sylvestris*, *Q. lusitánica*, *Q. ilex* y matorral de *Buxáceas*, *Cupresáceas* y *Leguminosas*.

Servidumbres: Las fincas enclavadas en el monte y fincas colindantes y que quedan dentro de los límites siguientes: Superficie comprendida entre los piquetes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34; superficie comprendida entre los piquetes 39, 40, 41, 42, 43 y 44, río Regal y la superficie comprendida entre los piquetes 45, 46 y 47 y río Regal. Tienen todos ellos servidumbre de pasos a favor del monte.

No existe ninguna servidumbre que cargue sobre el monte. No cruza el monte ninguna vía pecuaria.

3.º Reconocer como poseídos por la Confederación Hidrográfica del Ebro los siguientes enclavados:

Enclavado A, de 1.1500 hectáreas.

Enclavado B, de 0,5800 hectáreas.

Enclavado C, de 0,5375 hectáreas.

Enclavado D, de 0,8375 hectáreas.

Enclavado E, de 0,7875 hectáreas.

Enclavado F, de 0,1150 hectáreas.

Enclavado G, de 0,1075 hectáreas.

Enclavado H, de 5,8150 hectáreas.

Enclavado I, de 0,2325 hectáreas.

Enclavado J, de 0,1400 hectáreas.

Total, 10,2525 hectáreas.

4.º Llevar los nuevos datos de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

5.º Que a la mayor brevedad posible se proceda a redactar el proyecto de amojonamiento del monte".

A tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 933

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada del Procurador de estos Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra "Lerma Autobastidores Industriales", S. A., de

esta vecindad, en el que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha entidad apremiada, y que luego se describen, señalando para ello el día 10 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Once persianas gradalux, de 3 por 2,50; en 11.000 pesetas.

2. Treinta y dos fluorescentes de 1 metro, con accesorios; en 8.000 pesetas.

3. Un grupo de estructura metálica con paneles de madera y cristal en la parte superior, con veinte columnas metálicas de suelo a techo, graduables, y tres puertas; en 14.000 pesetas.

4. Un vehículo "Jeep-Viasa", matrícula Z-63.345; en 105.000 pesetas.

Total, 138.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Bágüena.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 940

JUZGADO NUM. 5

El señor Juez del Juzgado municipal número 5, en resolución dictada en autos de juicio verbal civil número 692 de 1969, se ha servido señalar, para que tenga lugar la prueba de confesión judicial del demandado don Luis Marco Bielsa, el día 20 de febrero actual y hora de las doce, con apercibimiento de confeso si no comparece, prueba que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta).

Y para que sirva de citación al demandado don Luis Marco Bielsa, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones